

**B O L E T I N**  
**DE LA**  
**REAL SOCIEDAD VASCONGADA**  
**DE LOS AMIGOS DEL PAIS**

(Delegada del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Guipúzcoa)

AÑO XIX

CUADERNO 3.º

---

*Redacción y Administración:* MUSEO DE SAN TELMO - San Sebastián

---

# **¿ARTE VISIGOTICO EN GUIPUZCOA?**

## **ASTIGARRIBIA**

*Por* MANUEL DE LECUONA

Astigarribia es civilmente un barrio de Motrico; pero eclesiásticamente fue hasta la creación del Obispado de Vitoria (1862) independiente de Motrico, como una prolongación —la extrema por este lado— del Obispado de Calahorra, al que no pertenecía la Iglesia de Motrico. Es más: en la Edad Media fue quizás un enclave del Obispado de Bayona. Pero ahora resulta que ya no sólo en el terreno eclesiástico, sino también en el terreno del arte —en la Arquitectura concretamente— Astigarribia constituye un enclave más. Dentro del ambiente general románico, gótico, renacentista del país que le circunda, Astigarribia, la Iglesia de San Andrés de Astigarribia, resulta un monumento visigótico, anterior al románico, anterior por lo mismo a la invasión agarena de la Península. Con todas las consecuencias que del hecho se pueden derivar desde muy distintos puntos de vista.

Hay una extraña efemérides eclesiástica, la de la Consagración Canónica que un Prelado de Bayona realiza de la referida Iglesia

allá en el siglo XI (1108). Una efemérides suelta, pero cuya autenticidad parece estar fuera de duda (1).

Más tarde figura como Iglesia perteneciente a la jurisdicción de Calahorra. Rodeada, por dos de sus lados, de territorio del Obispado de Pamplona, viene a ser un espolón extremo del de Calahorra, que por él avanza hasta este punto.

En efecto, por la banda norte de Astigarribia, Motrico pertenece a Pamplona. A Pamplona igualmente pertenece, por la banda del Este, Deva con su prolongación de Garagarza de Mendaro. En medio de ambas jurisdicciones, Astigarribia pertenece a Calahorra, así como su contigua por el Sur, Azpilgoeta, parte hoy de Mendaro. Divisiones un tanto arbitrarias, que, sin duda, obedecían a razones históricas más que a postulados de carácter pastoral.

Además de la referencia histórica de la Consagración Canónica por el Obispo de Bayona, hay otro documento bien antiguo, igualmente referente a la Iglesia de Astigarribia. El documento es del año 1081, del Rey de Castilla D. Alfonso VI, y es de donación de la Iglesia que el Rey hace al Monasterio de San Millán de la Cogolla. A la Iglesia en el documento se le llama "monasterio", es decir, Iglesia monasterial, y se le presenta como perteneciente al Rey, no se dice por qué derecho (2). Su advocación es, como ahora, de San Andrés Apóstol, y está situada *inter Bizcahiam et Ipuzcuam*. Como se ve, dada la fecha, se trata de uno de los documentos más antiguos en que se registra el nombre de Guipúzcoa (*Ipuzcu*). La calificación de "monasterio" revela su dependencia

(1) Vid. LANDAZURI. "Historia de Guipúzcoa. Edic. Segundo de Ispizua. D. LUCIANO SERRANO. **Cartulario de San Millán de la Cogolla**, Madrid 1930, núm. 263, p. 166 s.; cf. también núm. 279, p. 281.

(2) El título de pertenencia real de que se trata, dada la fecha de la Donación, es, sin duda, el que al Rey castellano le venío del despojo que entre él y el aragonés hicieron del Reino navarro a raíz del fratricidio de Peñalén el año de 1074. Es muy de notar que una Donación parecida a ésta la hizo del también "monasterio" de San Sebastián **in finibus Hernani** al Monasterio de Leire, el Rey navarro Sancho el Mayor por el año de 1014. Se ve que los reyes solían tener posesiones de este género que poder donar a las personas y entidades que fuesen de su agrado. Quizás Astigarribia (como San Sebastián el Antiguo) era una de tales posesiones en manos de los Reyes de Navarra que, con ocasión del fratricidio referido, pasó a manos de Alfonso VI de Castilla, y éste la traspasó al Monasterio riojano de San Millán de la Cogolla... donde, por cierto, y en el Santuario llamado "de suso", hay una capilla de estilo visigótico, con arcos de herradura, como construcción perteneciente a los tiempos anteriores a la invasión agarena.



*Ventanal del abside de S. Andrés de Astigarribia (Motrico).*

originaria de algún monasterio, fuera éste del interior de la Península (Navarra, la Rioja), fuera de la región de Bayona, detalle que quizás facilite la explicación de una novedad artística de tanta consideración, como la que registramos en ella. Se trata de un ventanal de forma completamente visigótica, de arco de herradura, que también se ha llamado arco árabe...

Dados todos estos antecedentes históricos, no sería extraño que el primitivo Motrico hubiese estado situado, en los tiempos romanos, en este punto concreto de Astigarribia, bañado por el río Deva (como lo pide la descripción de Mela, *Deva Tritium Tuboricum attingit*), al socaire de las piraterías del mar, hasta que Alfonso VIII quiso fundar por 1200 la Villa motricoarra actual, en la costa misma, como plaza fuerte amurallada y muy favorecida con fueros y privilegios. Quizás estas circunstancias explicarían también que la atención de los Pastores eclesiásticos hubiese madrugado a disponer en aquel lugar un centro de vida e irradiación religiosa en los remotos tiempos de lo visigótico que, como se sabe, terminan con la invasión agarena del siglo VIII. Como quiera que sea, es el caso que, según todas las trazas, la Iglesia de Astigarribia debe calificarse de "monumento religioso de tipo visigótico dentro de Guipúzcoa"...

La adjunta ilustración servirá mucho mejor que la más detallada descripción, para darnos cuenta del carácter que decimos en la referida ventana. Como se ve, su arco es un arco de herradura de lo más cerrado que se puede dar. Por lo demás, la abertura del cuerpo de la ventana es tan estrecha como se estila en lo visigótico y aun en lo románico, en los ábsides de las Iglesias Y con lo dicho, bastará de descripciones.

\* \* \*

Ahora, si queremos ambientar el hecho con datos del ambiente arquitectónico de la región, bastará con recordar que, contra lo que se ha creído un poco fácilmente, en Guipúzcoa tenemos una muy buena existencia de muestras románicas, si bien no tan monumentales, pero sí lo suficientes para dar fe de vida románica en el haber constructivo religioso de nuestra Provincia.

De románico elemental, hay portadas en arco de medio punto, en Ugarte de Amézqueta, en Santa Marina de Albiztur, en Itxaso, en Garagarza de Mondragón; de románico sencillo, con cierto apuntamiento del arco, pero con todas las demás características de

trazado eminentemente románico de capiteles, en Berástegui, en Elduayen, en Urnieta, en Apózaga sobre Escoriaza; y aun de románico suntuoso, en la Parroquia de Tolosa (portada del Baptisterio), en la Iglesia de Abalcizqueta, en Arechavaleta (puerta del Cementerio); aparte algunas muestras de ventanales bien típicas, incrustadas con posterioridad en los muros de la Iglesia y en el interior de la Casa Cural de Bedoña (Mondragon), y un ábside (envuelto hoy en el cuerpo de la torre) en la Parroquia de Bolívar de Ugazua (Escoriaza), así como un muy curioso capitel, convertido en pila de agua bendita, en el Cementerio de Cegama (3).

Como decimos, estos datos ambientan perfectamente la posible presencia en Guipúzcoa de una muestra de época aún anterior, pero directamente predecesora del arte románico, como es el visigótico.

\* \* \*

Pero es que, si bien se mira y se investigan las antigüedades de Guipúzcoa —antigüedades bien monumentales, bien institucionales, bien del folklore religioso, etc.— se encuentran bastantes indicios de la época visigótica y aun más primitivas del Cristianismo.

No hace mucho que nosotros mismos (4) dábamos a conocer una Pila Bautismal de Ormáiztegui, cuyos simbolismos de los misterios cristianos se remontan por su carácter elemental cuasi-geométrico a la época visigótica; así como en una cueva de Mañaria se halló hace unos años (5) un cáliz de forma típica destinado a la administración del Sacramento del Bautismo en tiempos igualmente visigóticos, según testimonio de arqueólogos catalanes, que por su especialización en la materia conocen perfectamente el destino litúrgico antiguo de tales vasos, y aseguran, en efecto, que se trata de cálices visigóticos.

Pero es que aún hay más, en el terreno ya del folklore reli-

(3) En esta enumeración nos ceñimos a lo estrictamente arquitectónico (sin enumerar los restos de escultura románica, tales como Santa María de Irún (conocida por "del Juncal") y Santa María de Iciar (de transición al gótico) y una curiosa estatua de San Pedro en la fachada de la Parroquia de Eibar, y las cruces de bronce de Aizkorri y de Ceráin (cruz procesional ésta, con restos de esmalte).

(4) LECUONA MANUEL. Egan, Supl. Boletín RSVAP, 1960. "Romanikoa Guipuzkoan", pág. 177.

(5) Boletín de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País, XIV, pág. 454.

gioso; y son los nombres con que son conocidos por el pueblo sencillo ciertas advocaciones religiosas, como v. gr. *Salvatore*, *Santispiritus*, *Trintate*, *Sagara* (por el "alzar" de la Misa), nombres de sabor pre-visigótico, como que dependen directamente del latín, y, como tales, es razonable considerarlos como anteriores a la formación de los romances, castellano, catalán, francés...

A propósito del término *Salvatore*, nombre cristalizado en varios Santuarios del Salvador (Ascensión, Transfiguración; de Oyarzun, Iciar, Beasáin y otros pueblos más, del Pirineo Navarro) podríamos reconstruir el proceso de romanización de dicho nombre, proceso estereotipado en nombres como el toponímico *Sauveterre* (cuya réplica por este lado del Pirineo es, sin duda, el alavés *Salvatierra*, sin que su terminación en *-tierra* tenga nada que ver con la tierra, sino con el sufijo activo latino *-tor* de *Salvator*) y el posterior *Saint Sauveur* y *San Salvador*, nombres de elaboración medieval, pero en cuyo original latino se halla precisamente establecido nuestro *Salvatore*. Como se ve, en época aún pre-visigótica.

En un ambiente así, no extraña la existencia de un motivo constructivo que arranque de una época todavía más lejana de nosotros que la del románico y mucho más que la del gótico. Un motivo constructivo visigótico.

\* \* \*

Un detalle más vamos a añadir a lo que precede, acerca de la categoría que los siglos posteriores han reconocido prácticamente en el edificio astigarribiense. Y es que la Iglesia de Astigarribia es una iglesia doble: una Iglesia envuelta exactamente en otra, como ocurre en el Santuario navarro de San Miguel de *Excelsis*. Una Iglesia de pequeñas dimensiones, cobijada dentro de otra de mayores proporciones; la primera, como decimos, con detalles visigóticos, y la segunda que la envuelve y cobija, un edificio corriente del Renacimiento; la primera como un Santuario de mayor respeto, y la segunda como un atrio envolvente que le da prestigio y cobijo... exactamente como ocurre en San Miguel de *Excelsis*. Detalles todos ellos, repetimos, que nos revelan la conciencia de una categoría superior para con el edificio de que se trata, de parte de los astigarribiatarras de siempre.

\* \* \*

A lo que se deduce obviamente de los hechos precedentes, hubo de haber de trecho en trecho, en nuestro territorio en tiempos

bastante alejados de los nuestros y más próximos a la introducción del Cristianismo, centros religiosos, focos de irradiación cristiana, uno de los cuales debió de ser este de Astigarribia —el posible *Tritium Tubolicum* de los Geógrafos clásicos—, foco de irradiación cristiana establecido al menos en los tiempos visigóticos de los San Isidoro de Sevilla y San Eugenio de Toledo, y San Millán de la Cogolla, y San Prudencio de Armentia, de que nos ha quedado como testigo la interesante Iglesia de San Andrés de Astigarribia, con los resabios visigóticos tan visibles de su ventanal del ábside del Templo.